



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0047255/2019

CÓRDOBA, 06 NOV 2019

VISTO

La Resolución Decanal (Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo) N° 1685/2019; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error involuntario al consignar el nombre de dos miembros de la comisión evaluadora del Anteproyecto de Prácticas Supervisadas en Investigación N° 0686.

Que donde dice "Marcos Lunca" debe decir "Marcos Luna"; y donde dice "Flavia Falavigna" debe decir "Carla Falavigna".

Que por lo tanto es necesario rectificar la Resolución Decanal (Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo) N° 1685/2019.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo de la Resolución Decanal (Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo) N° 1685/2019, donde dice "Marcos Lunca" y "Flavia Falavigna" (miembros de la Comisión Evaluadora del AP-PSI N° 0686) debe decir "Marcos Luna" y "Carla Falavigna".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

2052

Dra. PAULINA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología